RESOLUCIÓN No. 094-ARC-CBNL04-2022
(19 de octubre del 2022)

"POR LA CUAL SE NOMBRA A UN PERSONAL, PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO COMITÉS ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISORES EN UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022"

EL COMANDANTE DE LA BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS"

Nombrado mediante la Orden Administrativa de Personal Comando Armada No. 1109 del 29 de noviembre de 2021 y Acta de Posesión No. 004 del 1 de diciembre del 2021, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Base Naval ARC "San Andrés" de la Armada de Colombia en virtud de la Resolución No. 0068 del 11 de enero de 2022 y de conformidad con las Resoluciones Ministeriales No. 4223 del 16 de junio 2022 y de conformidad con las Resolución Ministerial No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022, "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" del Ministerio de Defensa Nacional y,

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio de Defensa Nacional – Armada de Colombia – Base Naval ARC "San Andrés", está interesado en contratar la **"SERVICIO DE ACHIQUE DE AGUA RESIDUAL, RETIRO DE LODOS Y GRASAS DE LAS POZAS SÉPTICAS Y REGISTROS DE LOS SISTEMAS DE AGUAS RESIDUALES PARA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LOS BARRIOS NAVALES DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS"**, hasta por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS ($35.803.000)** excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8522 del 11 de octubre de 2022 y las vigencias futuras, aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el oficio No. 2-2022-045289 del 05 de octubre del 2022 y oficio No. 20220000953136513 de fecha 06 de octubre del 2022 expedido por la Dirección de Planeación Presupuestal de la Armada de Colombia.

Que, el Ministerio de Defensa Nacional en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en particular las que han sido conferidas por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política de Colombia; artículo 12 de la Ley 80 de 1993; artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; artículo 37 del Decreto No. 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto No. 111 de 1996; Decreto No. 4890 de 2011; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015; ha delegado de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0068 del 11 de enero de 2022, las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada de Colombia en la Base Naval ARC "San Andrés".

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 2 de la Resolución No. 0068 del 11 de enero de 2022, el Delegatario contractual es el encargado de designar los Gerentes de Proyecto (cuando aplique) y los Comités Estructuradores y Evaluadores para el futuro proceso de contratación, cuyas funciones se encuentran establecidas en el Manual.

Que, conforme con las disposiciones legales vigentes al personal que se designen en el presente acto administrativo les son aplicables el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y en especial las contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 artículos 8, 9 y 10, Ley 1150 de 2007 artículo 18, Ley 734 de 2002 artículo 35, Ley 1474 de 2011 artículos 1, 4, 84 y 90, y las demás disposiciones jurídicas que las desarrollen, complementen o deroguen.

Que, de conformidad con los artículos 50, 51, 52 y 55 del punto **V** "**DE LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL**" de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 871 de 2001, los servidores públicos y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de sus omisiones y/o extralimitaciones conforme con lo estipulado en sus contratos o funciones que les fuere imputable y que causen daño o perjuicio a la Armada de Colombia.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Comandante de la Base Naval ARC "San Andrés"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como integrantes de los Comités Estructuradores y Evaluadores del proceso de Mínima Cuantía No. 053-ARC-CBNL04-2022, cuyo objeto es contratar la **"SERVICIO DE ACHIQUE DE AGUA RESIDUAL, RETIRO DE LODOS Y GRASAS DE LAS POZAS SÉPTICAS Y REGISTROS DE LOS SISTEMAS DE AGUAS RESIDUALES PARA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LOS BARRIOS NAVALES DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS"**, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico de la Invitación, a los siguientes funcionarios:

COMITÉ ESTRUCTURADOR

COMITE	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA
ECONÓMICO - FINANCIERO	TK TELLEZ GUTIERREZ JEHIMY	JEFE DIVISIÓN LOGÍSTICA DESEG	1.121.940.639
TÉCNICO - AMBIENTAL	MA1 URREA GORDILLO DIEGO ALEJANDRO	OMEAN	1.119.890.368

COMITÉ EVALUADOR

COMITE	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA
JURÍDICO	CC YEFFERSON IVÁN QUINTERO FUERTE	ASJUR BNL04	7.181.699
ECONÓMICO - FINANCIERO	TK NORIEGA ALVARADO JOHANN	SECRETARIO DE CÁMARAS	1.032.499.299
TÉCNICO	TK SARMIENTO DÍAZ KATHY VANESA	JEFE OFICINA PLANEACIÓN	1.143.384.542

SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA	No. de Cédula
TF VAZQUEZ ORTIZ CYNTHIA ANDREA	JEFE OFICINA MEDIO AMBIENTE	1113644958

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo, a los funcionarios designados en el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y el Decreto Legislativo No. 806 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la decisión, no proceden los recursos de la vía Gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución regirá a partir de la fecha de su expedición.

NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Andrés Isla, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del 2022.

Capitán de Fragata **LUIS DANIEL VALLEJO POLANCO**
Comandante Base Naval ARC "San Andrés"

Aprobó: Capitán de Corbeta Yefferson Iván Quintero Fuerte
Asesor Jurídico BNL04

Elaboro: MA2 Aranda Zambrano Camilo
Reviso: TN Rico Camilo Katherine

COMANDO BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS"
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En las instalaciones de la Base Naval ARC "San Andrés", compareció el personal relacionado en el presente documento, con el fin de ser notificados del contenido de la Resolución No. 094-ARC-CBNL04-2022 del diecinueve (19) de octubre del 2022 "*POR LA CUAL SE NOMBRA A UN PERSONAL, PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO COMITÉS ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISORES EN UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022*", cuya parte resolutiva se transcribe, así:

"RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Nombrar como integrantes de los Comités Estructuradores y Evaluadores del proceso de Menor Cuantía No. 053-ARC-CBNL04-2022, cuyo objeto es contratar la* ***"SERVICIO DE ACHIQUE DE AGUA RESIDUAL, RETIRO DE LODOS Y GRASAS DE LAS POZAS SÉPTICAS Y REGISTROS DE LOS SISTEMAS DE AGUAS RESIDUALES PARA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LOS BARRIOS NAVALES DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS****", de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico de la Invitación, a los siguientes funcionarios:*

COMITÉ ESTRUCTURADOR

COMITE	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA
ECONÓMICO - FINANCIERO	*TK TELLEZ GUTIERREZ JEHIMY*	*JEFE DIVISIÓN LOGÍSTICA DESEG*	*1.121.940.639*
TÉCNICO - AMBIENTAL	*MA1 URREA GORDILLO DIEGO ALEJANDRO*	*OMEAN*	*1.119.890.368*

COMITÉ EVALUADOR

COMITE	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA
JURÍDICO	*CC YEFFERSON IVÁN QUINTERO FUERTE*	*ASJUR BNL04*	*7.181.699*
ECONÓMICO - FINANCIERO	*TK NORIEGA ALVARADO JOHANN*	*SECRETARIO DE CÁMARAS*	*1.032.499.299*
TÉCNICO	*TK SARMIENTO DÍAZ KATHY VANESA*	*JEFE OFICINA PLANEACIÓN*	*1.143.384.542*

SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO	*DEPENDENCIA*	*No. de Cédula*
TF VAZQUEZ ORTIZ CYNTHIA ANDREA	*JEFE OFICINA MEDIO AMBIENTE*	*1113644958*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Notificar el presente acto administrativo, a los funcionarios designados en el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y el Decreto Legislativo No. 806 de 2020.*

ARTÍCULO TERCERO: *Contra la decisión, no proceden los recursos de la vía Gubernativa.*

ARTÍCULO CUARTO: *La presente resolución regirá a partir de la fecha de su expedición.*

NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Andrés Isla, a los diecinueve (19) de octubre del 2022.

Para constancia se suscribe la presente acta en San Andrés Isla, 20 OCT 2022

LOS NOTIFICADOS:

CC YEFFERSON IVÁN QUINTERO FUERTE

TF CYNTHIA ANDREA VASQUEZ ORTIZ

TK TELLEZ GUTIERREZ JEHIMY

TK SARMIENTO DIAZ KATHY VANESA

TK NORIEGA ALVARADO JOHANN

MA1 URREA GORDILLO DIEGO ALEJANDRO

EL NOTIFICADOR:

Capitán de Fragata **LUIS DANIEL VALLEJO ROLANCO**
Comandante Base Naval ARC "San Andrés"

Aprobó: Capitán de Corbeta Yefferson Iván Quintero Fuerte
Asesor Jurídico BNL04

Elaboro: MA2 Aranda Zambrano Camilo
Reviso: TN Rico Carrillo Katherine